



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2011

Expte. N° 2.532/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Mirta Inés VILTE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de matrícula y cuotas, para el cursado de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD dictada por la Universidad Nacional Tres de Febrero.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 045/11 de fecha 9 de agosto de 2011, en el cual aconseja otorgar a la Lic. VILTE, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) por el corriente ejercicio.

Por ello,

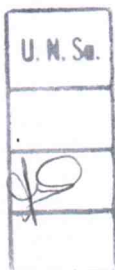
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Mirta Inés VILTE, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, una ayuda económica de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en concepto de ayuda económica para cursar la DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD en la Universidad Nacional Tres de Febrero.


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

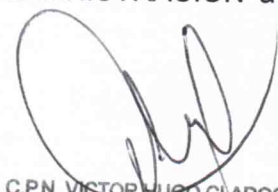
ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la Lic. VILTE deberá presentar el comprobante de gasto ante las dependencias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA